

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1213 de 2017

S/C

Comisión Especial de seguridad y convivencia

PERSONAS DESAPARECIDAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Planteamiento del señor Representante Jaime Mario Trobo

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 21 de setiembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Orquídea Minetti.

Miembros: Señores Representantes Fernando Amado, Jorge Gandini, Lorena Pombo, Iván Posada, José Querejeta, Jaime Mario Trobo, Sebastián Valdomir y Mabel Vázquez.

Invitado: Fiscal Letrado de Montevideo de 1er. Turno, doctor Juan Bautista Gómez.

Secretario: Señor Roberto Juri.

Prosecretario: Señor Pablo Poli.

=====II=====

SEÑORA PRESIDENTA (Orquídea Minetti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de recibir a nuestro invitado, el señor secretario va a brindar información acerca de las gestiones que se realizaron para recibir a los diferentes ministerios para conversar sobre el proyecto de inteligencia.

SEÑOR SECRETARIO.- De acuerdo a lo resuelto por la comisión, en el día de hoy se recibe al señor fiscal letrado de Montevideo por el tema referido a las personas desaparecidas. El jueves 5 de octubre, a la hora 14 y 15, va a concurrir la señora directora de políticas de género del Ministerio del Interior para conversar sobre el mismo tema.

Para el 19 de octubre tenemos confirmada la visita de un asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, el economista Gabriel Papa, para conversar sobre el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

En cuanto al resto, estamos coordinando con los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional; con el Ministerio de Relaciones Exteriores, vamos a comunicarnos recién a partir del día 28, cuando vuelva el señor ministro. Ya se cursaron solicitudes de informes a la Suprema Corte de Justicia, al doctor Cajarville y al doctor Risso Ferrand. Se habló con el psicólogo Parrado, a quien se le recordó que iba a remitir información, y quedamos a la espera de eso.

Hasta el momento, la secretaría no recibió los proyectos o los textos que habían resuelto enviar sobre el tema.

(Ingresa a sala el señor fiscal letrado de Montevideo de primer turno, doctor Juan Bautista Gómez)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión tiene el agrado de recibir al señor fiscal letrado de Montevideo de primer turno, doctor Juan Bautista Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Juan Bautista).- Es un honor comparecer ante esta comisión por un tema que naturalmente nos preocupa desde hace mucho tiempo. Quizás por eso la Fiscalía General de la Nación nos encomendó que nos hiciéramos presentes ante ustedes para dialogar.

Desde ya, quiero hacer una aclaración. Yo no soy un académico, sino un práctico de la aplicación del derecho y con mis intervenciones siempre pretendo dialogar, presentar inquietudes y algunas soluciones sobre un tema absolutamente relevante para mí, como es la desaparición de personas. Voy a referirme al tratamiento que brinda el sistema judicial a estos temas, al tratamiento que nuestra sociedad da a estos temas y qué entendemos como Estado de derecho que debemos brindar a los ciudadanos frente a problemas tan acuciantes como la desaparición o la ausencia de una persona.

Podríamos hablar de la ausencia regulada en el Código Civil, que está prevista básicamente para cuestiones patrimoniales y en situaciones de naufragio o ante la indeterminación de que una persona esté viva o muerta; es un instituto que no es muy utilizado. Sin embargo, las desapariciones que creo preocupan más son las que se dan corrientemente y que vemos en los afiches, en los medios de comunicación y en las redes sociales reclamando la aparición o datos sobre tal o cual persona, algo que muchas veces no se resuelve favorablemente o que no tiene respuesta. Nuestro Estado y nosotros como sistema no hemos podido lograr respuestas adecuadas a esas situaciones.

Todos sabemos que una desaparición supone un profundo conflicto humano, sea ella voluntaria o contra la voluntad de la persona. Toda desaparición de personas supone un conflicto familiar muy grande y serio. Esto lo emparento -aunque no tiene mucho que ver, ya que se produce en otro ámbito- con la situación que se da cuando se solicita a la justicia que una persona sea privada de su libertad; en esos casos no solo afectamos a la persona, sino también a su ámbito familiar, laboral y social.

En cuanto a lo que está más vinculado con mi actividad como representante de la sociedad ante los tribunales, marcaría dos momentos: hasta el 1º de noviembre, y a partir de esa fecha. Las respuestas que se dieron hasta ahora -lo digo sin ningún ánimo de crítica, ya que sé que se trata de un tema muy complicado y difícil de abordar-, no están bien estructuradas por los distintos organismos del Estado. Digo esto porque cuando una persona desaparece, comienzan a manejarse algunos mitos que la mayoría de la gente considera como ciertos, al igual que algunos operadores, cuando no lo son. Me refiero, por ejemplo, al famoso mito de que hasta que no pasen veinticuatro horas no se puede investigar. Por lo tanto, felicito a esta Comisión por tener la inquietud de tratar estos temas, ya que considero que es bueno que el conjunto de las autoridades del país vayan terminando con esos mitos.

Cuando una persona desaparece, ya sea de manera voluntaria o contra su voluntad, forzada por factores externos o por conductas delictivas, tenemos la obligación de dar una respuesta inmediata. No se debe esperar el transcurso de veinticuatro horas ni de diez, sino que debemos dar una respuesta inmediata, porque puede estar en juego la vida de la persona. Por tanto, el esfuerzo que supondría hacer lo necesario para intentar ubicar rápidamente a esa persona, aunque se tratara de una broma o de una cuestión de adolescentes, vale mucho más si se hace rápidamente, a fin de llevar tranquilidad a la familia y a la sociedad, porque es importante que ella sepa que se actúa rápidamente en esas situaciones.

A nivel de sistema judicial -voy a hablar por la Fiscalía- hemos tenido algunas experiencias exitosas, y otras no tanto, que constituyen las grandes asignaturas pendientes que tenemos como operadores. Digo esto porque en algunos casos -me voy a limitar a hacer referencia a los casos que intervine- ni siquiera hemos podido saber dónde se encuentra una persona joven, como Ana Paula Graña, que desapareció un 23 de diciembre de 2001 en horas de la noche; hay que entender el sufrimiento de las personas cuando enfrentan este tipo de situaciones. Hasta el día de hoy, el sistema judicial -y yo como operador- no le pudo decir a una familia trabajadora, a esa madre y a ese padre, que su hija está muerta, está viva, está en otro país, o se fue a Rivera -pido disculpas por poner como ejemplo mi departamento- porque tenía amigos en Livramento; en ese caso nunca logramos dar una respuesta. También es cierto que en esa época el sistema funcionaba con mayores deficiencias; no me refiero a los jueces, a la Policía o a los fiscales, sino al sistema en su conjunto, ya que la primera intervención que como fiscal de Maldonado tuve en el caso, que comenzó en diciembre, fue en el mes de marzo, tres meses después: algo absolutamente inconcebible si se pretende ser eficiente y servir a la sociedad.

Asimismo -me perdonarán porque soy un hombre viejo, como me gusta decir-, en el año 1998, casi inmediatamente después de que asumí la responsabilidad de representar a la sociedad frente a los tribunales, desapareció una niña de seis años que había ido a comprar un helado a la esquina de su casa. En ese caso, al contrario de lo que sucedió con el que mencioné anteriormente, el sistema reaccionó de inmediato, quizás por la inquietud de la sociedad. Por tanto, desde el domingo en la tarde, que fue cuando desapareció la niña, hasta al jueves a las 19 y 15 horas, que fue ubicada muerta,

se llevó a cabo un trabajo constante, aunque con ese resultado, ya que esa familia sufrió la lamentable pérdida de una niña de seis años.

Pido perdón por hacer referencia a algunas anécdotas, pero lo hago para ilustrar hasta qué punto nos preocupa este problema.

El próximo 1º de noviembre cambiará el sistema procesal penal del Uruguay y los fiscales asumiremos una responsabilidad muy grande; cada día uno descubre más cosas de las que será responsable mañana ante ustedes, la ciudadanía y la sociedad. Por eso lo primero que tratamos de averiguar cuando tuvimos conocimiento de esta convocatoria fue dónde estábamos parados. Desde el año 2004, como consecuencia del caso de Ana Paula Graña, comenzó la creación de un banco de ADN que procura tener información de la persona desaparecida para poder constatar los datos con certeza si luego aparece. Esta iniciativa nació a raíz de una inquietud de la Junta Departamental de Maldonado de esa época. Según tengo conocimiento, actualmente tenemos una sección especializada en el Departamento de Delitos Especiales de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol. Es probable que muchos de ustedes no sepan el trabajo que ha cumplido esa sección que, al día de hoy, cuenta con diez personas; desde luego, a mi juicio esa es una cifra muy pequeña para la envergadura del tema, pero que por lo menos han sistematizado el tema. No quiero referirme a lo que han realizado en estos años, pero puedo decir, por ejemplo, que han tratado de enfrentar la idea de que hasta pasadas las veinticuatro horas no se puede hacer nada -ni siquiera investigar-, que incluso en algunas autoridades policiales está internalizada. Por ese motivo han tratado de establecer protocolos de actuación que definitivamente dejen de lado esa práctica que existe, ya que si alguien va a denunciar la falta de una persona en algunas seccionales se le dice que espere veinticuatro horas porque seguramente vuelva. Reitero que el esfuerzo que debemos hacer es independientemente de que su ausencia se deba a una broma o a cualquier motivo banal; considero que como Estado tenemos que procurar brindar respuestas rápidas a la ciudadanía.

Para no ingresar en terrenos que no son los míos, pero con respecto a los que me parece conveniente que ustedes tengan una idea, quiero mencionar que según la información que me trasladó la mencionada sección del Ministerio del Interior, en el año 2017 ingresaron 1.439 denuncias de personas desaparecidas. No me da el tiempo para hablar de los distintos casos, que pueden deberse a diferentes motivos: desde adultos mayores con problemas de enfermedad, adolescentes con problemas de incomprensión o de límites que puedan establecer los padres, hasta los grandes casos estrictamente vinculadas con el delito, con personas forzadas o mediante engaño. De ese total de denuncias, fueron aclaradas 1.116; 257 están abiertas y 16 están en el limbo porque muchas veces se sabe que la persona ausente retornó, pero por falta de herramientas humanas -reitero que deberíamos tener una estructura mayor para trabajar en estos temas-, quedan ahí si la familia que denunció después no informa a la Policía que la persona efectivamente volvió.

Debido a la inquietud que manifestaron los señores legisladores, especialmente el señor diputado Trobo, de inmediato, por una mera cuestión de responsabilidad, me pareció que debía asistir aquí con algún esbozo o idea de cómo operar en el futuro, especialmente a partir del 1º de noviembre, porque tengo la certeza de que debemos ser responsables de toda investigación que tenga un vínculo con actos de apariencia delictiva. Ser director supone responsabilidad y esta supone información y mucha más actividad de la que uno habitualmente está acostumbrado a realizar. Con esa decisión fue que empezamos a pensar qué podíamos hacer para mejorar lo que entendemos es un mecanismo de respuesta no suficiente que brindamos todos nosotros, tanto la Fiscalía como los jueces; no quiero hablar de otras instituciones, sino del sistema en general, ya

que considero que la respuesta no es lo suficientemente adecuada. La primera idea que se nos ocurrió fue conversar con la gente de Crimen Organizado y ya comenzamos a analizar la posibilidad de firmar un protocolo de actuación muy sencillo, para que sea entendido por el ciudadano común que, en primer lugar, termine con el mito del famoso período de veinticuatro horas en las que no se puede hacer nada. En segundo término, aspiramos a que implique una inmediata comunicación al fiscal, quien será responsable de la investigación a partir del 1º de noviembre. A la vez, es necesario el trabajo con un equipo multidisciplinario integrado por psicólogos y gente capacitada para atender a la familia y aun a quien es víctima de una desaparición luego de que es reintegrado a su núcleo familiar. A nuestro juicio, también se necesita una adecuada interrelación entre los distintos organismos del Estado para brindar cooperación.

Agradezco la atención que me han dispensado y pido disculpas por lo desordenada que pudo haber sido mi exposición, pero acostumbro a plantear las cosas de frente, como las siento.

Estoy a disposición si consideran que puedo aclarar algo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Muchas gracias fiscal Gómez por su presencia en esta comisión. También le agradecemos mucho por haber preparado algunos aspectos de su intervención, a pesar de las carencias que existen en este tema, que en general se desconoce; desde aquí queremos hacer algún aporte para tratar de que tome otra dimensión.

En virtud de que usted ha sido fiscal del crimen organizado -obviamente, lo que en general se denuncia ante esa sede tiene que ver con delitos de mafia o de colectivos-, quisiera saber en qué media los delitos vinculados con el delito transnacional se vinculan con las desapariciones de personas, si en ese marco habitualmente se conoce sobre desapariciones de personas, y qué tipo de delito sería.

A su vez, me interesaría saber si en los diálogos que están teniendo con el Ministerio del Interior se tiene en cuenta que en esa Cartera existió una oficina que funcionó desde el 2004 al 2010, que había estructurado un mecanismo multidisciplinario para atender este tema, pero que fue reducida -según nuestras informaciones- cuando se la trasladó al área de Interpol. ¿Se puede llevar adelante la propuesta de dotar de mayor personal de distintas especializaciones para aplicar un protocolo en esa área?

SEÑOR GÓMEZ (Juan Bautista).- La experiencia en el crimen organizado nos permitió conocer que hay situaciones mucho más frecuentes de lo que se puede creer, fundamentalmente con ciudadanos extranjeros que ingresan al país. La respuesta es muy sencilla: Brasil y Argentina requieren visa para el ingreso de determinadas ciudadanos, y Uruguay en algunos casos no las requiere. Entonces, ingresan a nuestro país y después no se sabe qué ocurrió. Digo esto porque hay casos de expedientes judiciales vinculados con trata de personas, tráfico de personas, y no se tiene respuesta de qué ocurrió con un gran número de ciudadanos orientales.

También hay algún caso vinculado con actividades delictivas como la prostitución en otros países; algunas jóvenes se fueron del país, se pierde el rastro y sus familias no saben dónde están. La experiencia indica que, normalmente, en esos casos las personas son coaccionadas, engañadas y después retenidas bajo violencia.

Digo esto desde el punto de vista de la experiencia que tuvimos en esos casos en el crimen organizado.

En cuanto a la necesidad mencionada por el señor diputado, la compartimos. No conozco específicamente la división o dirección que dejó de funcionar en el ministerio en

el año 2010, pero sí me consta que a raíz de las desapariciones de personas en Rocha y Maldonado -casos que no han tenido respuesta-, en esa época en el ministerio se creó una serie de mecanismos de atención a la víctima y la creación del banco de ADN. Honestamente debo decir que no sabía que se hubiera clausurado o dejado de funcionar alguno de esos institutos destinados a atender este tema.

Reitero que advierto la necesidad de fortalecer esta sección del Ministerio del Interior que, insisto, tiene diez personas. Aquí sería conveniente contar con técnicos, psicólogos y personal de campo, pues tiene competencias en todo el país, y creo que diez personas para atender el volumen de denuncias que referí es muy poco. Como aspiración, para trabajar muy en serio estos temas, bueno sería contar con más herramientas, tanto humanas como de otro tipo. Hay que aprovechar los recursos que la sociedad brinda actualmente con las redes sociales y medios de comunicación para enfocar entre todos una solución a estos temas.

Quiero resaltar que esta sección de registro y búsqueda de personas ausentes ha confeccionado una ficha muy completa, tanto de quien denuncia como de la persona desparecida, respecto a cuáles son sus enfermedades, señas, etcétera. Se trata de información que a mí me parece que es muy completa.

Reitero la disposición de la Fiscalía General de la Nación para seguir trabajando en el tema, pero de una forma mucho más estructurada, ordenada. Reconozco que fruto de esta convocatoria surgió la idea -al menos en mí- de empezar a trabajar ahora para que a partir del 1º de noviembre las respuestas sean más estructuradas.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Quisiera saber si las 1.439 denuncias referidas por el doctor Gómez fueron iniciadas en el año 2017 o si se trata de casos que se vienen arrastrando y este año se agregaron otros.

SEÑOR GÓMEZ (Juan Bautista).- No, son denuncias de 2017.

Como se trata información de esta sección, no quiero abusar de ella, pero en forma ilustrativa puedo decir que en el año 2013 hubo 503 denuncias; en 2014, 729; en el año 2015 se hicieron 1.200 denuncias; en el 2016, 1.695, y en 2017, 1.439.

Frente a eso está el cuadro de las denuncias que ellos consideran cerradas, aclaradas, con la ubicación de las personas

Inclusive las Intendencias a veces son relevantes para estos temas. Hay mucho que trabajar en forma institucional para dar respuestas.

Simplemente menciono un detalle. A veces, una persona que tiene problemas de salud mental desparece y aparece muerta en otro departamento, y no se cuenta con datos. La práctica indica -me consta que se está tratando de solucionar estos aspectos- que es sepultada como NN, sin identificación y, muchas veces, es cremada sin haber tomado una muestra de ADN; de esta forma, se pierde definitivamente la posibilidad de ubicar a sus familiares.

Digo esto como un apunte para que los señores diputados vean la necesidad que existe de parte de los distintos organismos del Estado de mayor interrelación y comunicación para tratar de dar respuestas a las familias que sufren el problema de tener una persona desaparecida o ausente, y mucho más cuando esa desaparición no encuentra ninguna respuesta lógica y se trata de personas jóvenes, que crean verdaderos dramas familiares a los que debemos dar respuesta. De alguna forma, debemos hacer el máximo esfuerzo para dar respuesta. Supongo -al interpretar por qué estoy acá- que estos temas serán derivados a la fiscalía especializada que tendré a cargo. La idea es trabajar y estar cerca de las víctimas y de sus familiares. Además de la

falta de respuesta, nada es más triste que no tener la humanidad necesaria y estar cerca de esas personas. No digo que esto esté ocurriendo ahora; estoy hablando a partir del 1º de noviembre. Como sociedad debemos estar presente. Tengamos o no la respuesta, debemos decir algo a esas personas, orientarlas, asesorarlas, estar al lado de las víctimas. Eso nos proponemos. Nuestra labor estará enfocada a eso, si a partir del 1º de noviembre tenemos la responsabilidad de estar al frente de la fiscalía especializada en homicidios.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Quisiera saber si al invitado se le envió la versión taquigráfica de la reunión con el doctor Luis Charles.

SEÑOR GÓMEZ (Juan Bautista).- Tengo conocimiento de que estuvo el doctor Charles. No quiero emparentarme con un gran magistrado. No vine acá a decir: "Estos son los casos de voluntariedad", sino que vine a hablar en términos generales y a manifestar, desde el punto de vista ciudadano, del ser humano, mi complacencia con una inquietud que vale la pena. Vale la pena que nosotros como Estado, como sociedad, demos una respuesta a la sociedad; la mejor posible, eso sería lo ideal. A veces lo ideal es enemigo de lo bueno, pero los organismos del Estado que tienen responsabilidad en esto deben intentar dar una respuesta. Consideramos que la Fiscalía General de la Nación tendrá una gran responsabilidad y dará la cara frente a la sociedad al decir: "Tenemos esto. Hicimos esto. No hicimos esto". Debemos dar la cara ante las familias que sufren una aflicción que es indescriptible. Solo aquel que sufrió en carne propia la desaparición de un ser querido, sabe lo que es. La famosa definición de ausencia se limita a decir: "Yo no sé si está vivo o está muerto".

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión agradece la presencia del doctor Juan Bautista Gómez. Su convocatoria se debió a una inquietud del señor diputado Trobo y todos estuvimos de acuerdo porque estas son cosas importantes. Muchas veces la sociedad en su conjunto, la gente común, nos hace preguntas y debemos tener todos los elementos.

Estamos cerrando este capítulo. El Ministerio del Interior vendrá en la próxima sesión para dar su visión e informarnos sobre lo que está trabajando.

SEÑOR GÓMEZ (Juan Bautista).- Me congratulo con la inquietud de los diputados. Tengo otros datos, pero son del Ministerio del Interior. Simplemente los mencioné, porque me consta que sus autoridades concurrirán a la Comisión. No quiero adueñarme del trabajo de los demás.

Tengan la absoluta certeza de que nuestra función como representantes de la sociedad ante los tribunales pondrá especial atención a estos temas. Queremos contar con un equipo de trabajo y utilizar los distintos servicios que tiene el Estado para ir mejorando la atención a la gente. Todo se reduce en que lo que hagamos como funcionarios públicos le llegue a un ser humano, a la sociedad en su conjunto.

(Se retira de sala el doctor Juan Bautista Gómez)

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha llegado a la Comisión un análisis comparado internacional sobre la desaparición forzada de personas, pero no está en forma digital. La Comisión solicitó que se pase a la forma digital y se distribuya a todos los legisladores.

El 5 de octubre concurrirán las autoridades del Ministerio del Interior. De esa forma, cerraremos este tema.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Con relación a lo que dijo en su momento el doctor Charles, ¿la Suprema Corte de Justicia mandó alguna información? Él dijo que iba a hacer una propuesta a la Suprema Corte de Justicia para que nos enviara

la información estadística sobre desapariciones. En aquel momento, no me quedó claro si pidió que la Comisión mandara una nota a la Suprema Corte de Justicia. Recuerdo que dijo que lo iba a trasmitir en su informe. Sería bueno averiguar esto para enviar una nota, si es necesario.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si están de acuerdo, la Secretaría llamará al doctor Charles y le planteará el problema. Y, si es necesario, se le enviará una nota.

(Apoyados)

——Por otro lado, la Secretaría estuvo averiguando sobre la lista de personas desaparecidas -que era de público conocimiento- que mencionó el licenciado Parrado cuando concurrió a la Comisión.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Había un *link* en la página web de la Cámara con una nómina de personas desaparecidas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es, pero la Administración lo retiró. Por lo tanto, creo que deberíamos solicitarla cuando concurran las autoridades del Ministerio del Interior.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Y solicitar a la Administración que nos dé explicaciones, porque alguien debe ser responsable de las cosas que ocurren aquí. Por lo menos, pedirle al presidente que le pregunte a los secretarios qué ocurrió, porque el acuerdo que se hizo entre el área del Ministerio del Interior y la Cámara para poner el *link* en la página web un día dejó de existir, y alguna razón debe haber.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si están de acuerdo, hablaremos con el presidente y, a su vez, vamos a enviar una nota para que la presidencia tenga respaldo.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/